



Ex prisioneros de Isla Dawson ante sentencia definitiva de la Corte Suprema

Los ex prisioneros de Magallanes que permanecemos reclusos en Isla Dawson y que iniciamos una demanda civil contra el Estado de Chile, valoramos profundamente la sentencia de la Corte Suprema que confirma la responsabilidad del Estado por los daños físicos y psicológicos que nos produjeron la política de represión sistemática que se aplicó desde el día del golpe cívico-militar de 1973

El fallo reconoce que las víctimas fuimos objeto “de violaciones graves a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado de Chile y reseña la Convención Interamericana de Derechos Humanos para descartar toda prescripción de los delitos y acoger lo solicitado por los demandantes, atendiendo “el inconmensurable daño moral producto de su reclusión ilegal en una isla del fin del mundo, los maltratos y la agonía de la incertidumbre de su propia existencia”. En concreto, la sentencia considera que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles tanto en el aspecto penal, como en el aspecto civil, de acuerdo a la legislación internacional.

La sentencia además descartó -como alegaba el Consejo de Defensa del Estado- que las víctimas ya hubieran sido objeto de una reparación por la llamada Ley Valech. Y señala: "Efectivamente se han efectuado por el Estado chileno variados esfuerzos, una vez finalizado el régimen autoritario, de compensación de los perjuicios, mediante pensiones asistenciales y simbólicas a todos aquellos comprometidos en similares apremios de los actores, reparaciones que han tenido un carácter general en procura de una solución uniforme y abstracta, más sin considerar las circunstancias específicas y peculiares de cada ser humano víctima de coerciones ilegítimas en dicho período".

Se trata de una sentencia que sin duda deja sentado un importante precedente judicial, al tiempo que adquiere ribetes históricos al indicar que luego de 40 años aún no hay suficiente verdad, justicia y reparación. Por ello, independientemente del fallo emanado por la Corte Suprema, los demandantes, ex prisioneros de Isla Dawson, declaramos:

Que los poderes del Estado aún están en deuda. En Chile, los delitos de tortura, tratos degradantes y trabajos forzados no han sido tipificados en su legislación como crímenes de lesa humanidad, como lo establecen los tratados internacionales que Chile ha suscrito. Esta sentencia sobre Isla Dawson carece de los nombres de los represores, a pesar de estar incluidos en la demanda.

Los pactos de silencio siguen incólumes. En Magallanes se desconocen públicamente los alcances de la sistematización de la tortura y la prisión política a la que fueron sometidos miles de ex presos políticos, donde los campos de concentración de Isla Dawson tuvieron un rol central. Hasta hoy no se conoce el destino del detenido desaparecido Francisco Bettancourt, y pasaron décadas para conocerse la verdad sobre las ejecuciones políticas ocurridas en Tierra del Fuego, Magallanes. Tampoco se conoce el alcance de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra las mujeres de Magallanes que sufrieron la prisión política, la tortura y la represión.

En Magallanes al Golpe de Estado se estableció una coordinación de las instancias que implementaron esta sistemática represión, que incluyeron servicios de inteligencia y unidades especiales de las diferentes ramas de las fuerzas armadas, carabineros y policía de investigación, además de contingentes de civiles que cooperaron en su ejecución. Los archivos y antecedentes relacionados a la coordinación de esta política de represión no han sido recuperados ni reconocidos.

Para avanzar en más verdad y justicia demandamos:

Terminar con el secreto por 50 años de los testimonios sobre torturas que denunciarnos ante la comisión Valech.

La inmediata entrega de los archivos de la represión en los regimientos y cuarteles usados por todas las ramas de las FFAA carabineros, policía de investigaciones para recluir a prisioneros políticos en Magallanes

Implementar reparaciones dignas para todas las personas que fueron afectadas por la prisión política y la tortura

El desarrollo de iniciativas que incentiven la memoria y los principios humanistas y solidarios de los prisioneros políticos de Isla Dawson y Magallanes.

Con nuestro recuerdo y homenaje a los cinco compañeros que iniciaron esta demanda y que fallecieron antes de conocer esta sentencia,

Contactos:

Vocero en Santiago: Libio Pérez. Celular: (9) 92 49 4957

Vocero en Punta Arenas: Baldovino Gómez Celular: (061) 22 30 444

Abogado patrocinante : Víctor Rosas. Celular (9) 780 58 069

Contactos en el extranjero

Elie Valencia. Celular +31 628 556 997

Miguel Loguercio. Celular + 45 40 590 68 26

Demandantes, Ex prisioneros de Isla Dawson

15 de septiembre de 2015